

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2020

Señores  
**MESA DIRECTIVA**  
**SENADO DE LA REPÚBLICA**  
Ciudad

**Referencia.** Proposición

Modifíquese el **artículo 46** del Proyecto de Ley número 001 de 2019 Senado, 010 de 2019 Acumulado con el Proyecto de Ley 036 de 2019 Senado, *“Por medio del cual se crea un marco legal para una política migratoria integral y de largo plazo “Política Migratoria”, el cual quedará así:*

**Artículo 46º. Trámites y uso de TIC.** Para garantizar el derecho de los colombianos en el exterior a acceder a los servicios del Estado, las entidades encargadas de los trámites efectuados por los connacionales a través de las oficinas consulares de Colombia en el mundo, y de los sistemas virtuales, deberán aplicar **las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de manera progresiva en cada uno de los trámites que se adelanten en ellas, así como** los principios de celeridad, economía y simplicidad, contemplados en la normativa nacional. Así mismo se garantizarán la orientación, acompañamiento y los medios para acceder a los servicios virtuales por parte de los ciudadanos en condición de discapacidad y aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

Atentamente;

  
**RICHARD AGUILAR VILLA**  
Senador de la República